

autos de juicio ejecutivo (letras de cambio) 126/1995, promovidos por la Procuradora doña María Rita Sánchez Abundancia, en representación de don Luis Pérez Salgado, con domicilio en plaza Mayor, número 10 (Xinzo de Limia), contra don José Rivas Vázquez, con domicilio en Vilamea (Ambia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad del demandado.

Casa urbana. Compuesta de planta baja destinada a bar-restaurante y almacén, y planta baja destinada a vivienda sita en términos de Vilameá-Baños de Molgas. Ocupa la superficie de 346 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno destinado a patio, de unos 380 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don José Rivas Movilla; sur, huerto de don José Rivas Vázquez; este, de don Francisco Blanco Fernández, y oeste, camino. Referencia catastral d DB09030 PG 07525. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al folio 177 del libro 46 de Baños de Molgas, tomo 314 del archivo, parece la inscripción de la finca número 6.492. La finca tiene anotación preventiva de embargo en virtud de mandamiento de este Juzgado, así como carga hipotecaria sobre la misma y a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Valoración: 6.150.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada, 6.150.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017 0126 95, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se le notifique al demandado el triple señalamiento de la subasta en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 16 de julio de 1998.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—42.119.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Saiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 624/1993, a instancias de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jorge Luis Guerrero Fernández, y siendo demandados don Alejandro Barrado Vicente y doña Ángeles Gracia García, con domicilio en calle Huesca, 2, escalera 1.ª, 3.º D, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de noviembre de 1998, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º D, en tercera planta, con acceso por la escalera número 1, en calle Huesca, sin número, de Utebo (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.257, folio 77, finca 8.038. Valorado en 9.720.660 pesetas.

Campo yermo, en término de Utebo, partida Huerta Alta, sobre el que hay construido una nave almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.255, folio 23, finca 2.249. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Zaragoza a 16 de junio de 1998.—El Secretario.—42.115.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1998-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Trujillo Valdés y doña Lourdes Elena Vilas Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en término municipal de Alfajarín, comprendida en la urbanización denominada «El Condado», que comprende las parcelas número 60, 61 y 62; ocupa en total 4.726 metros cuadrados, de los que 136,50 metros cuadrados se destina al edificio destinado a casa unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.178, libro 83, folio 166, finca número 4.336-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 43.803.943 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—Secretario.—42.260.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 5/97 y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 27/97 por despido-extinción de contrato, formulada por los trabajadores don José Antonio García López y otros, contra «Indugar, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote respecto de los muebles, los siguientes bienes:

1. Prensa marca «TDQ», 85.000 pesetas.
2. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
3. Prensa marca «TDQ», 85.000 pesetas.
4. Prensa marca «TDQ-B», 85.000 pesetas.

5. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
6. Prensa marca «Arsa», 80.000 pesetas.
7. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
8. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
9. Prensa marca «SNA», 25.000 pesetas.
10. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
11. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
12. Prensa marca «Guillén», 85.000 pesetas.
13. Prensa marca «A. Guillén», 65.000 pesetas.
14. Prensa marca «A. Guillén», 65.000 pesetas.
15. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
16. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
17. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
18. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
19. Máquina de zizaya, marca «Geholz», 175.000 pesetas.
20. Máquina tronzadora, marca «Eisele Española», 7686-PK, 350.000 pesetas.
21. 29 máquinas de soldar, diversas marcas, 870.000 pesetas.
22. Máquina de piedra esmeril, 5.000 pesetas.
23. Máquina de curvar de plato, 250.000 pesetas.
24. Máquina de rodillos, 95.000 pesetas.
25. Máquina tronzadora, sin marca, 200.000 pesetas.
26. Máquina de sierra, 30.000 pesetas.
27. Máquina tronzadora marca «Eisele Española» (rota), 10.000 pesetas.
28. Máquina de soldar de puntos: 250.000 pesetas.
29. Máquina secadora, 50.000 pesetas.
30. Máquina de soldar circular, 375.000 pesetas.
31. Máquina tronzadora, marca «Tejero», 350.000 pesetas.
32. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
33. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
34. Máquina de soldar C-Equipo «Nertinox», 350.000 pesetas.
35. Máquina de soldar C-Equipo «Nertinox», 350.000 pesetas.
36. Máquina de enderezar fleje «Segura M», 285.000 pesetas.
37. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
38. Piedra de esmeril, 5.000 pesetas.
39. Compresor, 50.000 pesetas.
40. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
41. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
42. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
43. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
44. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
45. Grupo hidráulico, 150.000 pesetas.
46. Máquina hidráulica, 45.000 pesetas.
47. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
48. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
49. Máquina curvar hidráulica, marca «Tejero-Gris», 350.000 pesetas.
50. Rectificador, 60.000 pesetas.
51. Máquina para fundir plástico, 225.000 pesetas.
52. Sierra de plástico, 125.000 pesetas.
- 52bis. Prensa antiquísima, 5.000 pesetas.
53. Prensa hidráulica, 40.000 pesetas.
54. Bombo, 30.000 pesetas.
55. Conificadora marca «Curvatubi», 350.000 pesetas.
56. Máquina de curvar (antiquísima), 50.000 pesetas.
57. Máquina de curvar chapa, 300.000 pesetas.
58. Máquina de curvar marca «Tejero-Hidráulica», 350.000 pesetas.
59. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
60. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
61. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
62. Prensa, 20.000 pesetas.
63. Torno, 5.000 pesetas.
64. Máquina de soldar punto, 250.000 pesetas.
65. Prensa rota, 2.000 pesetas.
66. Torno mecánico, 25.000 pesetas.
67. Taladradora, 20.000 pesetas.
68. Prensa, 25.000 pesetas.
69. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
70. Prensa, 30.000 pesetas.
71. Mesa hidráulica, 45.000 pesetas.
72. Lijadora, 30.000 pesetas.
73. Máquina de pulir, 35.000 pesetas.
74. Prensa, 25.000 pesetas.
75. Máquina tronzadora aluminio, 450.000 pesetas.
76. Máquina de taladrar antiquísima, 5.000 pesetas.
77. Motor hidráulico, 25.000 pesetas.
78. Máquina de rodillos, 50.000 pesetas.
79. Torno revolver, 75.000 pesetas.
80. Máquina de curvar con ordenador, 400.000 pesetas.
81. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
82. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
83. Soplete, 35.000 pesetas.
84. Puente grúa de 3 toneladas métricas, 350.000 pesetas.
85. 8.000 kilogramos aproximadamente, de tubos de 6 metros y diferentes diámetros, 24.000 pesetas.
86. 50 rollos de fleje, 350.000 pesetas.
87. 200 kilogramos aproximadamente de barras (tubos) aluminio, 35.000 pesetas.
88. 1.000 tubos de escape a medio trabajar, 100.000 pesetas.
89. 2.300 kilogramos aproximadamente de chapa, 10.000 pesetas.
90. 1.000 kilogramos aproximadamente de varilla, 80.000 pesetas.
91. 25 taquillas para vestuario, 37.500 pesetas.
92. Oficina compuesta de un mostrador de 6 metros aproximadamente, siete sillas con respaldo, dos sillas con ruedas, una mesa escritorio de 1,6 x 1 metros aproximadamente y una máquina calculadora Olivetti, 13.500 pesetas.
93. 21 pantallas de luz, 73.500 pesetas.
94. 38 cuadros eléctricos (plástico), 114.000 pesetas.
95. Matricería diversa (modelos desfasados), 400.000 pesetas.

Los bienes muebles relacionados saldrán a subasta en un único lote valorado en 14.909.500 pesetas.

96. Vivienda tipo C, planta sexta, sin contar la baja del edificio sito en Murcia, fachada principal a prolongación de la Alameda de Capuchinos, que tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 140 metros 59 decímetros cuadrados, en cuya superficie van incluidos 27 metros 97 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva vinculada situada en la planta sótano del edificio y una superficie útil de 111 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 metros 45 decímetros cuadrados a la vivienda y 22 metros 38 decímetros cuadrados a la plaza de aparcamiento vinculada. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Finca 11.285, inscrita en el libro 146, folio 69, sección octava, Registro número 2 de Murcia, valorada en 5.850.000 pesetas.

97. Un trozo de tierra situado en el sitio denominado «Villa de Bernal», situado en el partido de El Palmar, paraje de Sangonera, con una superficie de 1.100 metros cuadrados sobre el que se ha edificado una nave con cubierta de fibrocemento y cerchas de forma circular. Finca número 14.710, libro 203, folio 105, sección 11 del Registro número 6 de Murcia, valorada en 18.000.000 de pesetas.

98. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Villa Bernal, de

3.170 metros cuadrados sobre la que se han realizado unas naves de forma poligonal, cubierta de chapa de acero galvanizada y estructura atornillada con cerramiento de bloque de hormigón y paramentos de chapa prelacada sobre correas metálicas. Finca 8.888-N, inscrita en el libro 206, folio 157, sección 11, Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valorada en 15.000.000 de pesetas el terreno y en 12.000.000 de pesetas la estructura.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 5 de noviembre de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a su tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles), siguientes a la aprobación del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—42.158.